



# Permiso para el uso de espacios públicos

## Secretaría del Ayuntamiento

---

Permiso para el uso por tiempo definido de espacios públicos que no cuentan con un administrador y/o encargado del área, tales como plazas y áreas verdes, en la solicitud deberá indicar que espacio se pretende utilizar, el día, horario, la finalidad y un telefono de contacto.

---

## Información

<b>Vigencia</b>	limitado al evento
<b>Costo</b>	Gratuito.
<b>Plazo de respuesta</b>	3 días hábiles una vez entregada la documentación completa

---

## Requisitos

1.- Solicitud por escrito libre, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Federico A. Fernández Morales, en el que deberá especificar (original y copia):

- Espacio que se requiere.
- Fecha y horario de la actividad a realizarse.
- Detalles del evento a realizar.

2.- Identificación del solicitante INE (copia).

---

## Proceso

Único proceso:

1. Una vez recibida la solicitud del ciudadano, ya sea de manera presencial o vía correo electrónico se verifica que contenga los datos del evento así como la disponibilidad del espacio solicitado.
2. El servidor público verifica la disponibilidad del espacio y se acuerda con el Secretario del Ayuntamiento.
3. El servidor público ordena la elaboración del permiso correspondiente y se agenda en el calendario interno.
4. Finalmente se le comunica al ciudadano sobre el otorgamiento del permiso y se le entrega en original.



## Marco Jurídico

### Del Trámite

Artículo 25, fracción IX, del reglamento de la administración pública de Matamoros, Tamaulipas

### Del Costo

N/A

## Quejas y Denuncias

### Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

**Responsable** Lic. Pablo Florencio Fermín

**Domicilio** Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

**Teléfono/Fax** 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

**Correo electrónico** quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

**Nota:** La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.